



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 006-2024-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 03 de diciembre de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 05-2024-CF-UNAJMA de la Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 22 de noviembre de 2024; Carta N° 318-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 21 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria";

Que, el **Artículo 20, Artículo 27 y Artículo 34** del Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU de fecha 11 de setiembre de 2024, señalan que las comisiones de los Departamentos Académicos son designadas mediante Resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del Director de Departamento Académico por el periodo de dos (2) años, que puede ser renovable;

Que, mediante Resolución Decanal N° 574-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprobó las comisiones académicas permanentes del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento al Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU;

Que, mediante Carta N° 318-2024-UNAJMA-DAITA de fecha 21 de noviembre de 2024, el Mtro. Fredy Taipe Pardo, director encargado del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación de 03 Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Acuerdo N° 05-2024-CF-UNAJMA de la Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 22 de noviembre de 2024, por **unanimidad se aprobó** los planes de trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR tres (03) Planes de Trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisión	Semestres de ejecución
1	Comisión permanente de estrategias pedagógicas y capacitación continua	2024-II, 2025-I
2	Comisión permanente de estudio, investigación y actualización de contenidos silábicos	2024-II, 2025-I
3	Comisión permanente de validación de sílabos	2024-II, 2025-I



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N.º 006-2024-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 03 de diciembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución y que, **al culminar cada semestre, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA